

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.279/2021

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 562/2019) para la legalización, en las parcelas 254 del polígono 1, con referencia catastral 14006A001002540000XY respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones de explotación ganadera de vacuno de leche, promovido por Mateo Ruiz Fernández e Hijos, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 02 de febrero de 2021, por la Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al forta-

lecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y aclare las fincas registrales en las que se desarrolla la actividad y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la finca a la actividad prevista, y el cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Añora a 8 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.